



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 12748/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 839 del 15 de octubre de 2015, el Expediente N° 12748/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1402/13 y Resolución del Consejo Superior UTN N° 1321/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 839 del 15 de octubre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 839 del 15 de octubre de 2015 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo (IF-2017-15996502-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 839 del 15 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires

TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar en la Maestría aquellos profesionales que posean título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la presente carrera.

En todos los casos se realizará una evaluación de los candidatos al ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se concretará a través del análisis de antecedentes y de la realización de entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y el Comité Académico.

El Director y Comité Académico de Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INTRODUCTORIO				
Administración	---	30	Presencial	
Métodos Cuantitativos	---	30	Presencial	
CONTEXTUAL, INFORMACIÓN Y CONTROL				
Economía y Empresa	---	30	Presencial	
Información Financiera para la Toma de Decisiones	---	30	Presencial	
Costos para la Gestión	---	30	Presencial	
Finanzas y Control	---	30	Presencial	
Optativo I	---	30	Presencial	
ESTRATEGIAS, OPERACIONES Y PROYECTOS				
Dirección de Operaciones	---	30	Presencial	
Formulación y Evaluación de Proyectos	---	30	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Marketing Estratégico y Operativo	---	30	Presencial	
Análisis Estratégico	---	30	Presencial	
Optativo II	---	30	Presencial	

INTEGRACIÓN DE PERSONAS Y ÉTICA

Gestión de Personas	---	30	Presencial	
Ética y Responsabilidad Social Empresarial	---	30	Presencial	
OPTATIVO III	---	30	Presencial	

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica	---	30	Presencial	
Optativo IV	---	30	Presencial	

MÓDULO PYME

Optativo V	---	30	Presencial	
------------	-----	----	------------	--

SEMINARIO DE TESIS

Metodología de la Investigación	---	30	Presencial	
---------------------------------	-----	----	------------	--

Trabajo de Tesis y Actividades Complementarias	---	160	Presencial	
--	-----	-----	------------	--

TRABAJO FINAL

Tesis	---	-	Presencial	
-------	-----	---	------------	--

OTRO REQUISITO

Aprobar una Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés	---	-	Presencial	
--	-----	---	------------	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativo I:
Análisis del contexto económico y dinámica de negocios
Legislación empresarial
Optativo II:

Sistemas integrados de gestión
Ingeniería del mantenimiento
Investigación operativa
Métodos y modelos superiores de investigación operativa
Productividad
Logística y control de la producción
OPTATIVO III:
Negociación
Comportamiento organizacional y gestión de cambio
Optativo IV:
Dirección de organizaciones
Comercio Internacional
Creatividad e innovación
Optativo V:
Creación y administración de pequeñas empresas
Emprendedurismo
Negocios y marketing digitales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N° 12748/16 UTN (BS.AS.) – MG. EN ADM. DE NEGOCIOS - PLAN DE E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.